



**DECRETO N° . 0336 .**  
**21 MAR 2024**  
**NEUQUÉN,**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2084-M-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 037/24, la Dirección de Asuntos Jurídicos adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia homologatoria de fecha 06 de septiembre de 2023, correspondiente a los autos caratulados: **"DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCION DE AMPARO"** (Expediente N° - 100743/2022), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 6 de la ciudad de Neuquén, como así también copia de la constancia de CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A. y constancia de inscripción en AFIP perteneciente a Lic. Sofía Lorena Rodríguez, CUIT N° 23-32709960-4;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos trescientos veintiséis mil seiscientos sesenta (\$ 326.660) en concepto de honorarios regulados a favor de la Lic. Sofía Lorena Rodríguez;

Que mediante Pase N° 268/2024, la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, en la Subsecretaría de Legal y Técnica, Actividad: **"REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO"**, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: **"Servicios"**, se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 8604-AA 143093;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación quedo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0336-24

Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCION DE AMPARO" (Expediente N° - 100743/2022) en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 6 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos trescientos veintiséis mil seiscientos sesenta (\$ 326.660) en concepto de honorarios regulados a favor de la Lic. Sofía Lorena Rodríguez, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.


**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

